



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008368

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **AMAZONCOCOA S.A.**, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido el informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1006-M**, de 14 de septiembre del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **AMAZONCOCOA S. A.** del cantón Quevedo al cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1006-M** de 14 de septiembre del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 14 de septiembre del 2018.


**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



MBV / AMR / NRA / DSA
Exp. No. 146984
Trámite # 49238-0041-18



Nº TRAMITE: 49238-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
QUINSALOMA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUINSALOMA CON
FUNCIONES DE REGISTRO MERCANTIL
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL POR
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AMAZONCOCOA S.A.- SE
PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA AB.
DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS
(S) EN LA RESOLUCIÓN NO. SCVS INC-DNASD-SAS-2018-00008368

Repertorio No. 038

Registro Mercantil No. 027

Fecha inscripción: 13-12 - 2018


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON QUINSALOMA
Abg. Marcos León León



 SUPERINTENDENCIA
DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

11 ENE 2016 10:00

J. J. J.

CM